



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de mayo de 2009.

Licenciada

Ana Francisca Ordóñez de Molina

Ministra de Educación

Su Despacho

Licenciada Ordóñez de Molina:

Hemos practicado Auditoria Financiera del fondo rotativo interno de gratuidad, en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución y reintegro del fondo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Depósitos operados sin identificar

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera registró en las cajas fiscales No. 390457-390458 y 390460-390463 de los meses de febrero y marzo respectivamente, ingresos por la cantidad de Q.65,306.24 en concepto de reintegro, sin identificar específicamente el origen de los ingresos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinación de la Unidad de Planificación de



Administración Financiera, para evitar que al final de cada mes no se tenga identificado los reintegros realizados por los directores de los establecimientos educativos, solicite que después de asignado el aporte se reintegre en un plazo no mayor a 10 días y solicitar que la boleta de reintegro sea entregada un día hábil posterior al reintegro, a través de la franja de supervisores educativos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Utilización de recibos provisionales como documento de soporte de ingresos.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa se estableció que al 31 de marzo del año 2009, la Unidad de Planificación y Administración Financiera entregó la cantidad de Q.1,813,950.00, en concepto de anticipo de recursos a los directores de los establecimientos educativos oficiales, egresos respaldados con recibos provisionales y sin autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe cumplir con su función de implantar el control interno, y girar sus instrucciones por escrito, a efecto de que la Coordinación de Planificación y Administración Financiera, solicite en forma inmediata la orden de impresión y habilitación de formularios; sustituir los formularios provisionales de la entrega de primer anticipo por los autorizados, y prever la cantidad que necesitará para el segundo anticipo de recursos monetarios que se asignará a los directores de los establecimientos educativos oficiales.

Hallazgo No. 3

Atraso en registros en libros de caja y bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera, tiene los registros de caja y bancos operados al 31 de marzo de 2009, es decir, que al 20 de abril fecha en que se inició la auditoría los registros se encontraban atrasados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que la Directora Departamental de Jalapa, debe girar sus instrucciones por escrito a la Coordinación de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, a efecto de implementar a la brevedad posible el procedimiento que le permita obtener información completa de los depósitos realizados por los directores de los establecimientos educativos oficiales.

Hallazgo No. 4

Falta de entrega de fondos de gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa del 01 de enero al 31 de marzo 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera no ha entregado el primer anticipo de recursos monetarios del fondo de gratuidad a 83 establecimientos educativos oficiales de nivel pre-primario, primario y básico.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jalapa gire instrucciones por escrito a los supervisores educativos y/o coordinadores técnicos administrativos a efecto de actualizar de forma inmediata la información proporcionada, asimismo que la Unidad de Planificación y Administración Financiera, proceda a agilizar el proceso de entrega de los fondos correspondientes al primer anticipo de recursos monetarios y que sean ejecutados de forma inmediata de acuerdo a las necesidades y renglones establecidos a utilizar por los establecimientos educativos oficiales.

Hallazgo No. 5

Servicios básicos pagados por establecimientos educativos.

Los siguientes establecimientos educativos oficiales al 31 de marzo de 2009, han efectuado los pagos de servicios básicos con fondos de comités de finanzas:



No	Establecimiento	Valor
1	Escuela Oficial Urbana para Varones Tipo Federación Luis Martínez Mont J.V.	62.00
2	Escuela Oficial Mixta Colonia Linda Vista J.M.	104.00
3	Instituto Nacional de Educación Básica Adscrita al Normal Centroamericano para Varones	117.00
	Total	283.00

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administrativo Financiera para que asigne personal específico que se encargue de coordinar y ejecutar en forma oportuna el pago de servicios básicos de todos los establecimientos educativos oficiales.

El encargado de gestionar el pago de servicios básicos debe gestionar ante las empresas proveedoras el pago correcto y oportuno, para evitar la suspensión de servicios a los establecimientos educativos oficiales, el pago por reconexión e intereses por mora.

Hallazgo No. 6

Socialización inoportuna de fecha para liquidar recursos monetarios.

La Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 31 de marzo 2009 no había establecido fechas y horario para que los directores de los establecimientos educativos oficiales efectuaran la liquidación del primer anticipo de recursos monetarios asignado del fondo rotativo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que se realice un calendario de liquidaciones, del primer y segundo anticipo de recursos monetarios, el cual debe contemplar fechas y horario oportuno para que los directores de los establecimientos educativos acudan a efectuar las liquidaciones. Asimismo, socializar por medio escrito a través de la franja de supervisores educativos y/o coordinadores técnicos administrativos, los procedimientos a realizarse para las liquidaciones de



anticipos, para que el director del establecimiento posea conocimiento de los procedimientos establecidos.

Hallazgo No. 7

Incumplimiento de contratación de servicios de conserjería y docentes.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 31 de marzo 2009, se determinó que no se realizó contratación de servicios de conserjería y docentes para los siguientes establecimientos educativos:

No.	Establecimiento	Solicitud
1	Escuela Urbana Nacional para Niñas No.1	Conserjería
2	Escuela Oficial Mixta Colonia Linda Vista	Conserjería
3	Instituto Nacional de Educación Básica adscrita al Normal Centroamericano para Varones	Conserjería y docente

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera a efecto que realice todas las gestiones para que la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación asigne disponibilidad presupuestaria para que la Coordinación de Recursos Humanos realice la contratación de personal requerido.

Hallazgo No. 8

Cuenta bancaria única para manejo de tres fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 31 de marzo 2009, en la cuenta bancaria No. 02-036-000371-5 a nombre de Fondo Rotativo Interno DDE Jalapa MINEDUC del banco Crédito Hipotecario Nacional, se administra el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad por la cantidad de Q.2,650,440.00, Fondo Rotativo Interno Juntas Escolares por la cantidad de Q.9,176,511.00 y Fondo Rotativo Interno por la cantidad de Q. 80,000.00; y por lo mismo, faltan los registros de cuenta corriente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones a la Coordinación de la Unidad de Planificación y Administración Financiera a efecto de gestionar ante la Dirección de Administración Financiera, la apertura de una cuenta bancaria para el manejo del fondo rotativo interno de gratuidad, asimismo, se implemente la cuenta corriente para el registro de las operaciones concernientes al movimiento del fondo.

Hallazgo No. 9

Falta de control para asignación de anticipo de recursos monetarios.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa del 01 de enero al 31 de marzo 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera, emitió y socializó lineamientos que no incluía la utilización del libro de bancos, conciliaciones bancarias y almacén para el manejo del primer anticipo de recursos monetarios del fondo rotativo interno de gratuidad, asignado a los directores de los establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Jalapa debe girar instrucciones por escrito a la Unidad de Planificación Financiera para que se notifique a los directores de los establecimientos educativos oficiales que deben gestionar ante ésta, la habilitación y autorización de los libros de bancos, conciliaciones bancarias y almacén, asimismo, se debe programar capacitación para dar a conocer el uso de los libros.

Hallazgo No. 10

Falta de realización de arqueo de fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 31 de marzo 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, no ha realizado arqueo de fondos mensuales y no envía copia a la Dirección de Administración Financiera.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Jalapa gire instrucciones por escrito a la Coordinación de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que designe a una persona ajena a la autorización y operación de los registros, para



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

que realice arquezos periódicos de valores, con la finalidad de dar certeza y fiabilidad de la información consignada en los registros.

Los hallazgos fueron discutidos en acta No. 20-2009 de fecha 4 de mayo de 2009, del libro de actas con registro No. DCGCJ-L-239/2005 de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, se asigno un plazo de 5 días hábiles a partir del 4 de mayo para presentar pruebas o documentos que permitieran desvanecer los mismos, sin embargo, se venció el plazo y no pronunciaron; como resultado, los 10 hallazgos se confirman.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,